



14

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

19º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
28 de abril de 2014

EPU ALBANIA (2')

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Albania y desea resaltar las reformas introducidas al Código Penal durante 2012 y 2013 (*violencia, identidad de género y orientación sexual, "venganza de sangre", desapariciones forzadas*), así como la aprobación y modificación de numerosas leyes y reglamentos en importantes áreas y la adopción, revisión y aplicación de diversas estrategias y planes de acción. Se valoran asimismo especialmente las recientes ratificaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos (*en particular la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones*), así como el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

A tiempo que Uruguay reconoce los esfuerzos realizadas por Albania para mejorar la situación de la mujer y alcanzar la equidad de género en la distribución de cargos en todas las ramas del Estado, se recomienda: Continuar tomando las medidas de contralor necesarias para asegurar el pleno cumplimiento en todos los sectores de la legislación nacional en materia de derechos e igualdad de género.

Asimismo, Uruguay recomienda: revisar la legislación nacional y tomar las medidas normativas necesarias para asegurar que no exista superposición de funciones entre la Oficina del Comisionado para la Protección contra la Discriminación y la Defensoría del Pueblo, al tiempo de considerar otorgar a la Defensoría del Pueblo, los recursos financieros y humanos necesarios para que pueda cumplir su mandato con mayor eficacia e independencia, de conformidad con los Principios de París.

Finalmente, Uruguay recomienda: integrar efectivamente el Estatuto de Roma y de la Convención para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas en su legislación interna.

Muchas gracias.